SCJ-SR-25-00012
Expediente núm.: 0049-2021-EEXP-00336 (2024-R0308426) / [redacted]-RECA-01228.
Recurso de Casación Laboral.
Recurrente: [redacted].
Recurrido: [redacted]

[redacted]

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformada por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y las magistradas y magistrados Pilar Jiménez Ortiz, Francisco Antonio Jerez Mena, Manuel A. Read Ortiz, Fran Euclides Soto Sánchez, Francisco A. Ortega Polanco, Nancy I. Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Samuel A. Arias Arzeno, Vanessa E. Acosta Peralta, Rafael [redacted] y Anselmo A. Bello Ferreras, en fecha **28 del mes de febrero del año 2025**, años 182º de la Independencia y 162º de la Restauración, dictan en audiencia pública la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 029-2024-SSEN-00185 dictada en fecha 6 de junio del año 2024 por la Segunda Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, como tribunal de envío, cuyo dispositivo aparece copiado más adelante, incoado por [redacted], entidad comercial constituida de acuerdo con las leyes dominicanas, con su domicilio social en la Avenida [redacted] núm. 4, Santo Domingo, Distrito Nacional; la cual tiene como abogado constituido y apoderado especial al Dr. [redacted], dominicano, mayor de edad, tenedor de la cédula de identidad y electoral núm. [redacted], abogados de los Tribunales de la República, con estudio profesional abierto